



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 09:18 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 “Demolición de 240 m² de muralla y Construcción de 285,53 m² de muralla en la Esc. Bas. N° 6237 “Tesape'arã” con ID 469681.

Los oferentes cuya oferta fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- a) RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC 1482653-4

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 14/10/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	RC Servicios Generales de Roberto C. Caballero Olmedo	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurrealde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo no presenta errores aritméticos en su oferta.

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se observa que el oferente no posee el certificado de origen nacional.

5) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Oferente	Monto Ofertado
RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo	Gs. 177.202.500

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente

9) Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar el precio ofertado:

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		RC SERVICIOS		% Dif.
			P. Unitario	Precio Total	P. Unitario	Precio Total	
1	Cartel de Obra	1,00	800.000	800.000	750.000	750.000	-6,25
2	Demolición de muro de muralla y muro de PBC	328,70	15.000	4.930.500	15.000	4.930.500	0,00
3	Replanteo y Marcación	190,00	7.000	1.330.000	7.000	1.330.000	0,00
4	Excavación de suelo duro o similar	44,70	90.000	4.023.000	90.000	4.023.000	0,00
5	Destronque de arboles	3,00	700.000	2.100.000	700.000	2.100.000	0,00



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

6	Construcción de muro de PBC (144,5x0,60x0,40)	34,68	600.000	20.808.000	600.000	20.808.000	0,00
7	Construcción de viga encadenado (144,5x0,20x0,30)	8,67	2.200.000	19.074.000	2.200.000	19.074.000	0,00
8	Construcción de zapatas (0,60x0,60x0,30) y Columnas de H°A° (2,00x0,15x0,30)	11,10	2.800.000	31.080.000	2.800.000	31.080.000	0,00
9	Construcción de muralla de 0,15 con ladrillo visto	264,60	220.000	58.212.000	220.000	58.212.000	0,00
10	Envarillado de muro	289,00	35.000	10.115.000	35.000	10.115.000	0,00
11	Reja metálica (parte frontal)	17,50	550.000	9.625.000	550.000	9.625.000	0,00
12	Portón metálico corredizo (5,00 x 2,00)	10,00	550.000	5.500.000	550.000	5.500.000	0,00
13	Revoque de encadenado de H° A° y columnas	159,00	45.000	7.155.000	45.000	7.155.000	0,00
14	Limpieza final de obra	1,00	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0,00
Total por Grupo:				177.252.500		177.202.500	-0,03

No se observan diferencias fuera del margen establecido.

10) Verificación de documentos formales

		RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
Requisitos		CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social		X	
Certificado de cumplimiento tributario		X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente		X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC		X	
Acta de visita al sitio de Obra		X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios		X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
EFICIENCIA					
Activo Corriente	1.018.638.292	1.114.231.439	1.346.105.129	1.159.658.287	11,99
Pasivo Corriente	7.853.105	6.693.544	275.707.661	96.751.437	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

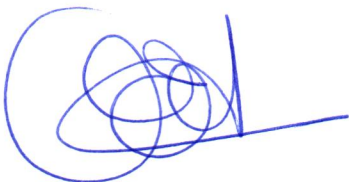
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	7.853.105	6.693.544	275.707.661	96.751.437	0,07
Activo Total	1.197.788.433	1.279.745.216	1.714.405.552	1.397.313.067	

Requisitos	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024.	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023 y 2024.	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	X	


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL	X	
--	---	--

b) Experiencia General en obras

Requisitos	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

c) Experiencia Especifica en obras

Requisitos	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de muralla, cerco perimetral, vallado, ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	X	
--	---	--

d) Capacidad en materia de personal

Requisitos	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras viales) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	X	
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales propuestos Director de obras y Jefe o Superintendente de Obras	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente	X	

e) Capacidad en materia de equipos

Requisitos	RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: camión volquete, hormigonera, herramientas menores (pala, carretilla, asada, mazo, cucharón, baldes) y equipos de seguridad (casco, chaleco reflectivo, botas, lentes)	X	


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	X	
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	X	
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	X	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No se dejó ninguna observación en el acta de apertura.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 522 30 92 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 “Demolición de 240 m2 de muralla y Construcción de 285,53 m2 de muralla en la Esc. Bas. N° 6237 “Tesape'arã” con ID 469681, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

14) Conclusión

Que el oferente **RC Servicios Generales de Roberto Carlos Caballero Olmedo** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta


Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Nicasio Insaurrealde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

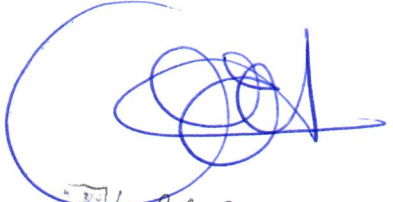
15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 “Demolición de 240 m2 de muralla y Construcción de 285,53 m2 de muralla en la Esc. Bas. N° 6237 “Tesape'arã” con ID 469681 al oferente **RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Carlos Caballero Olmedo con RUC 1482653-4** por valor total de **Gs. 177.202.500 (Guaraníes ciento setenta y siete millones doscientos dos mil quinientos).** -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha catorce de octubre del año dos mil veinticinco a las 13:03 horas. -


Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré


Lic. Esther Insaurrealde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurrealde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurrealde
Directora de Administración y Finanzas